

### **CONCEJALES/AS PRESENTES**

Dña. María Josefa Verano Elvira  
D. Rafael Felones Morrás  
Dña. Fabiola Martínez Sancho  
Dña. Silvia Ramírez Yerro  
D. Abel Royo Verano  
Dña. Lucía Ripa Mateo  
D. David Sainz Esparza  
D. Fernando Javier Cordovín Cenzano  
Dña. Adelaida Urquizo Sádaba  
Dña. Silvia Aznal Sagasti

### **SECRETARIO**

D. Jon Urteaga Alameda

En la Casa Consistorial de Mendavia, a doce de junio de dos mil diecinueve, siendo las trece horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones, Doña María Josefa Verano Elvira y con la asistencia de los corporativos en funciones que al margen se reseñan, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Jon Urteaga Alameda y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se examinan los asuntos que figuran en el orden del día y que a continuación se detallan:

### **1.-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA TRAS SUBASTA PÚBLICA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE CHOPOS EN LOS PARAJES DE “EL SOTO”, “PUENTE JIMENA”, “EL SEQUERAL” Y “LA PRESA”.**

El Sr. Secretario da cuenta del acuerdo a adoptar. Visto resultado de subasta pública, a pliego cerrado, celebrada el día 21 de mayo del año en curso, para la adjudicación del aprovechamiento de la chopera sita en parajes “El Soto”, “Puente Jimena”, “El Sequeral” y “La Presa”, rodales 28 (parcelas 5064, 5065, 5066, 5067, 5068 y 5072 todas ellas del polígono 6), 9 (parcela 738 del polígono 2), 13 (parcela 2931 del polígono 5) y 3 (521 y 522 del polígono 2) compuesto de 3.957 pies, con un volumen total de 5.307,97 metros cúbicos, el cual arrojaba la adjudicación provisional a favor de Tableros Garfer S.A. por ofrecer la oferta económica más elevada de entre las cuatro empresas que pujaron, por un importe de 436.050 euros, IVA excluido.

Visto que durante el periodo de sexteo reglamentario, que terminó a las 12:30 horas del 27 de mayo, no ha sido mejorado el remate en la sexta parte, como mínimo, del importe de la adjudicación provisional.

La Corporación, conforme establece el punto Octavo del Pliego de Condiciones Administrativas que rigen la presente venta, y una vez presentados por la mercantil adjudicataria provisional todos los documentos señalados en el punto Décimo del Pliego precitado, por la unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

1.- Adjudicar definitivamente el aprovechamiento forestal de la chopera sita en parajes “El Soto”, “Puente Jimena”, “El Sequeral” y “La Presa”, rodales 28 (parcelas 5064, 5065, 5066, 5067, 5068 y 5072 todas ellas del polígono 6), 9 (parcela 738 del

polígono 2), 13 (parcela 2931 del polígono 5) y 3 (521 y 522 del polígono 2) compuesto de 3.957 pies, con un volumen total de 5.307,97 metros cúbicos, a TABLEROS GARFER S.A. con C.I.F. n° A31205388, por la cantidad de cuatrocientos treinta y seis mil cincuenta euros, I.V.A. del 12% no incluido, con plazo de duración del aprovechamiento de doce meses a contar desde el día siguiente a esta adjudicación definitiva.

**2.-** La empresa adjudicataria estará sometida a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Administrativas, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 25 de abril de 2019, así como las condiciones establecidas en el Pliego Condiciones Técnicas Particulares fechado el 28 de marzo de 2019 por el Servicio de Medio Natural del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y aprobado como anexo a la Resolución 200/2019, de 9 de abril de 2019 del Director del Servicio de Medio Natural, por la que se autoriza al Ayuntamiento el aprovechamiento forestal descrito.

**3.-** La formalización del contrato administrativo con la empresa adjudicataria se realizará en el plazo máximo de quince días naturales a partir de la notificación de esta adjudicación. Se autoriza a la Alcaldesa para la firma del mismo en representación del Ayuntamiento de Mendavia.

**4.-** El adjudicatario, antes de iniciar el aprovechamiento forestal, deberá proveerse de la correspondiente licencia de corta expedida por la Sección de Gestión de la Comarca Zona Media y Ribera. La obtención de dicha Licencia será requisito indispensable para proceder a la entrega de los lotes comunales.

**5.-** Trasladar el presente Acuerdo al rematante y adjudicatario definitivo, así como a Intervención General, para la exacción del correspondiente canon de aprovechamiento.

**6.-** Comunicar la presente adjudicación definitiva a la Sección de Gestión de la Comarca Zona Media y Ribera, de conformidad con el punto quinto del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las trece horas y veinticinco minutos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario, doy fe.